Sr. Rector,

Sr. Vicepresidente del Patronato de la Fundación Universitaria San Pablo CEU

Sra. Decana,

Distinguidas autoridades,

Sras. y Sres. Profesores y Alumnos,

Sras. y Sres.:

Ante todo, quiero manifestar mi satisfacción y mi gratitud por el honor de haber sido

designado Padrino de esta Promoción 2017 de estudiantes de la Facultad de Derecho

de la Universidad San Pablo CEU. Y mi gratitud añadida por las palabras tan generosas

que la Decana me ha dedicado.

Me apresuro a tranquilizar a los presentes con una promesa inicial: mi parlamento va a

ser muy breve, para no estropear este día, dedicado a ser un festival académico, del

que son protagonistas especialmente los alumnos y también sus familiares.

Encontrarse en la recta finalísima de los estudios universitarios es, sin ninguna duda,

disponerse a concluir una etapa vital muy importante e iniciar otra aún más decisiva.

Hasta este momento, y desde hace muchos años, os habéis estado preparando para

alcanzar una cualificación que os permitiera una dedicación profesional. A partir de

ahora se abre ante vosotros una perspectiva inédita, que marcará el signo de vuestro

papel en la sociedad.

Llegáis a este momento con una formación académica, y, por qué no decirlo, una

formación en valores que os sitúan en un punto de partida privilegiado para iniciar

vuestra carrera como profesionales.

Los cimientos de esa formación están bien plantados, y os permitirán, cualquiera que

sea vuestra futura opción profesional, navegar con soltura por el proceloso mar de la

práctica. Práctica mucho más fácil de dominar cuando se está en posesión de los

conocimientos básicos de las ciencias jurídicas, criminológicas y políticas, con los que

ya venís suficientemente pertrechados.

1

Habréis oído más de una vez el tópico de que los conocimiento verdaderamente útiles son los que enseña la práctica y no los que se aprende en la Universidad; tópico tan equivocado como injusto, frente al cual debe prevalecer la afirmación de que no hay buena praxis sin una buena teoría que la sustente. Mi experiencia personal me permite corroborar la gran verdad que encierra la idea de que sin una sólida base teórica es imposible que se adquiera un conocimiento solvente de una materia, incluida, claro está, la materia jurídica.

Por supuesto, la dedicación propia de un profesor universitario no es sino una continuación ensanchada y profundizada de los estudios realizados en la Facultad. Pero también las profesiones jurídicas distintas de las consagradas a la investigación y la docencia académicas son inconcebibles sin aquella base de buena teoría a la que acabo de referirme, y que vosotros habéis adquirido para siempre, y como eje de vuestra formación, en esta alta Casa de Estudios.

Si me permitís que aporte mi propio testimonio para apoyar lo que acabo de deciros, os indicaré que antes que catedrático de Derecho del Trabajo, yo fui, sucesivamente, asesor del Instituto Español de Emigración, Interventor de Empresas del INP y miembro del Cuerpo Superior de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Pues bien; en esas distintas funciones pude desenvolverme sin dificultad sobre todo gracias al bagaje jurídico que me había aportado la Universidad en mis años de estudiante de la licenciatura de Derecho; un bagaje completado luego, claro está, con los conocimientos específicos que exigían las correspondientes oposiciones para el desempeño de esos distintos cometidos.

También habréis oído muchas veces —esto con acento quejoso- que los jóvenes de hoy tenéis menos oportunidades laborales que los de épocas anteriores. Estos son los eternos lamentos de quienes piensan o dicen que cualquier tiempo pasado fue mejor, por el mero hecho de ser pasado.

De acuerdo con esa actitud, profundamente pesimista, de añoranza a ultranza del pasado, la vieja Universidad habría sido muy superior a la actual, y los jóvenes graduados de entonces habrían gozado de ilimitadas posibilidades de empleo. Esa visión del pasado no se corresponde con la experiencia vivida por mí. Cuando yo

terminé la carrera de Derecho, en la Universidad de Sevilla por cierto, el panorama ante el que nos situábamos los recién licenciados no era tan alentador como parecen pensar algunos que no vivieron aquellos tiempos, en los que en realidad el número de estudiantes era, comparado con el actual, muy reducido, pero el número de ofertas de trabajo era aún más exiguo. Los despachos de abogados eran unipersonales, de modo que no existían los macrobufetes con centenares y hasta miles de profesionales que están hoy abiertos en nuestro país. La oferta de puestos de trabajo en el sector público era reducida y operaba con cuentagotas; os daré un ejemplo, también personal: las oposiciones en que yo obtuve mi primera cátedra (en la Universidad de Murcia) tardaron nueve años en convocarse. El sector empresarial estaba apenas despuntando como posible destino de los jóvenes licenciados, de modo que no existían las numerosas oportunidades de trabajo que hoy ofrece la empresa privada, y particularmente, las muchas y grandes empresas (financieras, comerciales o industriales) que hoy florecen en nuestro país. A todo ello habría que añadir las amplias posibilidades de movilidad geográfica que hoy tenéis los jóvenes y el potente auxilio que os prestan las actuales e impresionantes tecnologías.

Quiero decir con esto que, en vez de añorar tiempos dorados que nunca lo fueron tanto, se impone la actitud realista y valiente de afrontar con optimismo el presente, conscientes, sí, de sus indudables retos, exigencias y dificultades, pero también de las enormes perspectivas y medios que el mundo de hoy nos ofrece. Un mundo globalizado, rico en oportunidades internacionales y necesitado de legiones de especialistas en las distintas ramas del Derecho. Más que nunca es hoy verdad que los estudios jurídicos abren innumerables puertas profesionales: desde el ejercicio privado de la abogacía, hoy potenciado con los grandes despachos nacionales e internacionales, hasta el desempeño de múltiples funciones públicas (jueces y fiscales, notarios y registradores, inspectores fiscales y laborales, abogados del Estado, diplomáticos, administradores y letrados de instituciones públicas, etc., etc.), sin olvidar las actividades académicas, en Universidades públicas y privadas, y las de asesoría, auditoría e integración en departamentos empresariales de gestión tributaria, laboral o de recursos humanos, por citar sólo algunos de los numerosísimos ejemplos posibles.

* * *

Claro está que nuestro vasto y complejo mundo actual necesita muchos y buenos profesionales. ¿Qué significa, por cierto, ser un buen profesional? Alguien que coopera al bien común de la sociedad con sus cualificadas capacidades y habilidades, adquiridas en sus años de formación y completadas con el ejercicio de su profesión. Contribuyendo a ese bien general, el profesional participa y se beneficia al mismo tiempo de él, de modo que trabajando para sí mismo lo hace también para los demás.

Estoy convencido de que existe una clara correlación entre el grado de satisfacción, de felicidad si queréis, de un profesional y el grado de su compromiso con la sociedad en la que vive. Parafraseando la célebre sentencia de John F. Kennedy, diríamos: "Pregúntate qué puede hacer tu país por tí, pero pregúntate también que puedes hacer tú por tu país".

Esta idea de compromiso social —que tiene una vertiente ética y otra específicamente deontológica- nos lleva de la mano a una relevante noción que acompaña a la figura del buen profesional, la del trabajo bien hecho.

Trabajo bien hecho implica formación académica sólida, pero también solvencia moral. Dos cualidades cuyo mantenimiento nos exigirá siempre esfuerzo y a veces renuncias. Esfuerzo porque, como bien sabéis, la formación, en las profesiones jurídicas quizá más que en algunas otras, ha de ser permanente y continua, siempre atenta a la imparable evolución de las normas, de la jurisprudencia y la doctrina tanto internas como supranacionales. Y renuncias porque podrán presentarse propuestas de prestación profesional que no deberán aceptarse por razones éticas.

Más que en ninguna otra profesión, en la que os espera a la vuelta de la esquina la idea de trabajo bien hecho no puede disociarse del ejercicio del valor o virtud de la justicia, de la que Cicerón nos dice que es propia de los hombres de bien. La observancia de la justicia –según el gran autor latino- no se limita al deber de no dañar a nadie, sino que se extiende al deber de servir al bien común. Y forma parte también del contenido de la justicia el interpretar de modo leal y razonable las reglas del

Derecho, evitando lo que el mismo Cicerón llama las "interpretaciones sutilmente

maliciosas", esas de las que un jurista cabal debe apartarse.

Pronto iniciaréis los caminos por los que os iréis consolidando como profesionales del

Derecho; unos caminos a lo largo de los cuales los bagajes adquiridos en esta

Universidad se irán ampliando con nuevos conocimientos y experiencias. En el

recorrido de esos caminos es inevitable recibir, junto con los reconocimientos y los

éxitos, algún que otro sinsabor. De eso, aun siendo vosotros tan envidiablemente

jóvenes, estoy seguro de que ya tenéis alguna experiencia. En esos momentos

complicados, de los que no puede librarse ninguna biografía, tendréis que acudir a la

virtud de la constancia, que, según definió Michel de Montaigne en sus famosos

"Ensayos", "consiste principalmente en soportar a pie firme los contratiempos

irremediables".

Yo os deseo de corazón –y con esto dejo de cansaros con mis palabras- que la fuerza

de vuestra juventud, unida a vuestra inteligencia y a vuestro compromiso con el

trabajo y con la sociedad, os lleve a acertar en vuestro destino profesional. Os deseo

que ese destino sea el mejor para vuestra felicidad personal y para la utilidad común;

os deseo, si alguno de esos contratiempos a los que antes me refería os visita, que sea

mínimo, y que lo venzáis con vuestra fortaleza y buen sentido; y, en fin, os deseo

buena suerte en la vida, eso sí, sin perder de vista que para gozar de los favores de la

buena suerte hay que estar preparado para recibirlos.

Alfredo Montoya Melgar

Magistrado del Tribunal Constitucional

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

5